



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 442/2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES AL INICIO DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024 “ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, ID Nº 446325 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.**

San Lorenzo, 21 de mayo de 2024

**VISTO y CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar al Departamento de Contrataciones, al inicio de los tramites y procedimientos para la realización de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024 “ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” – ID Nº 446.325; y de aprobar el pliego de bases y condiciones.

QUE, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución fue aprobado por Resolución FCV Nº 308/2024 de fecha 04 de marzo del año en curso.

QUE, la Ley Nº 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, establece en su Art. 34º.- PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE CONTRATACION, que. “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley Nº 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”...

QUE, la Ley Nº 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, establece en su Art. 45º.- PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, que ...” La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”...

QUE, el Decreto Nº 9823/23, que reglamenta la Ley Nº 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas” en su Art. 44º.- CONTRATOS ABIERTOS, establece cuanto sigue: Los contratos abiertos se utilizarán cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato. Deberá especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas, y contar con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo. La DNCP establecerá, mediante resolución, las condiciones para la utilización adecuada de los contratos abiertos.



*Visión: Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.*  
*Misión: Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad.”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 442/2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES AL INICIO DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024 “ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, ID Nº 446325 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.**

QUE, por la presente damos cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7027/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que establece en su Art. 40º- La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc d) Acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.

QUE, en concordancia con la Ley Nº 7.228 de fecha 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, y el Decreto Nº 1.092 de fecha 19 de enero de 2024 “Que reglamenta la Ley Nº 7.228/2023”, para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento, se tiene previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, individualizado con el ID Nº 446.325 en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el saldo correspondiente sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 respectivamente.

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, “De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000.

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 “De educación Superior” y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO**, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**RESUELVE:**

**ART. 1º.- AUTORIZAR** al Departamento de Contrataciones al inicio de los tramites y procedimientos para la realización del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº



*Visión: Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.*  
*Misión: Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**RESOLUCIÓN F.C.V. N° 442/2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES AL INICIO DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, ID N° 446325 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.**

01/2024 “ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” – ID N° 446325.

**Art.2º.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” – ID N° 446325 (Contrato Pro-forma y Especificaciones Técnicas).

**Art.3º.- DISPONER** que el Departamento de Contrataciones (DC) fije la fecha y hora tope de recepción de consultas, fecha y hora de recepción y apertura de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en la normativa y a realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones a través de adendas en caso de ser necesario.

**Art.4º.- COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.

**Art.5º.- CUMPLIDO**, archivar.



Ante mí:

**PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA**  
Secretaria de Facultad



**PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO Msc.**  
Decana